

DECRETO DE ALCALDIA N° 16
ZAPALLAR, 31/07/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía No 25 de fecha 14 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Modificación Presupuestaria interna del Departamento de Salud, según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	AUMENTO (\$)	DISMINUCION (\$)
215-29-99-001	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.079.400.-
215-29-04-001-001	MOBILIARIO Y OTROS	3.079.400.-	

ITEM	DENOMINACION	AUMENTO (\$)	DISMINUCION (\$)
215-22-04-005-005	INSUMOS COVID 19		5.000.000.-
215-22-04-999-001	OTROS	5.000.000.-	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ITEM	DENOMINACION	AUMENTO (\$)	DISMINUCION (\$)
215-22-11-002-001	CURSOS CAPACITACIÓN		2.000.000
215-22-11-999-001	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	2.000.000.-	

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal de transparencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A05103D0001ZP913001202302300000016